

Informe del Análisis del Agua

Fecha del Reporte: Abril 2009
 Período de Análisis: 1er Trimestre 2009

**AGUA NATURAL DE
 MANANTIAL
 RE-SOURCE™**

SUSTANCIA	LMR*	NMC**	NIVEL ENCONTRADO
Compuestos Orgánicos Volátiles			
Benceno	0.0005	0.005	ND
Tetracloruro de carbono	0.0005	0.005	ND
Cloruro de benceno (Monoclorobenceno)	0.0005	0.100	ND
1,2-Diclorobenceno (o-DCB)	0.0005	0.600	ND
1,4-Diclorobenceno (p-DCB)	0.0005	0.075	ND
1,1-Dicloroetano (1,1-DCA)	0.0005	0.005†	ND
1,2-Dicloroetano (1,2-DCA)	0.0005	0.005	ND
1,1-Dicloroetileno	0.0005	0.007	ND
cis-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.070	ND
trans-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.100	ND
1,2-Dicloropropano	0.0005	0.005	ND
1,3-Dicloropropeno (Telone II)	0.0005	0.0005†	ND
Etilbenceno	0.0005	0.700	ND
Cloruro de metileno (diclorometano)	0.0005	0.005	ND
Éter metil terbutílico (MTBE)	0.003	0.013†	ND
Estireno	0.0005	0.100	ND
1,1,2,2-Tetracloroetano	0.0005	0.001†	ND
Tetracloroetileno	0.0005	0.005	ND
Tolueno	0.0005	1.000	ND
1,2,4-Triclorobenceno	0.0005	0.070	ND
1,1,1-Tricloroetano (1,1,1-TCA)	0.0005	0.200	ND
1,1,2-Tricloroetano (1,1,2-TCA)	0.0005	0.005	ND
Tricloroetileno (TCE)	0.0005	0.005	ND
Triclorofluorometano (Freón 11)	0.005	0.150†	ND
1,1,2-Tricloro-1,2,2-Trifluoroetano (Freón 113)	0.010	1.200†	ND
Trihalometanos (THM - Total)	0.0005	0.080	ND
Cloruro de Vinilo (VC)	0.0005	0.002	ND
Xilenos (Total)	0.0005	10.000	ND

Compuestos Orgánicos Sintéticos

Alacloro	0.0002	0.002	ND
Aldicárbico	0.0005	0.003	ND
Sulfonato aldicárbico	0.0008	0.002	ND

Todas las unidades se expresan en miligramos por litro (mg/l) o partes por millón, excepto dónde se indique.

♦ Estándar secundario: Pautas no obligatorias sobre niveles de contaminantes en el agua que pueden causar efectos cosméticos estéticos.

† Parámetros establecidos por el Departamento de Salud de California.



together we can do a world of good™

natural spring water

Informe del Análisis del Agua

Fecha del Reporte: Abril 2009
 Período de Análisis: 1^{er} Trimestre 2009

AGUA NATURAL DE
 MANANTIAL
 RE-SOURCE™

SUSTANCIA	LMR*	NMC**	NIVEL ENCONTRADO
Compuestos Orgánicos Sintéticos (continuación)			
Óxido de azufre aldicárbico	0.0005	0.004	ND
Atrazina	0.0001	0.003	ND
Bentazona	0.002	0.018†	ND
Benzo(a)pireno	0.00002	0.0002	ND
Carbofurano	0.0009	0.040	ND
Clordano	0.0002	0.002	ND
Dalapón	0.001	0.200	ND
1,2-Dibromo-3-cloropropano (DBCP)	0.00002	0.0002	ND
2,4-Ácido diclorofenoxiacético (2,4-D)	0.0001	0.070	ND
Di(2-etilhexil)adipato	0.0006	0.400	ND
Di(2-etilhexil)ftalato	0.0006	0.006	ND
Dinoseb	0.0002	0.007	ND
Diquat	0.0004	0.020	ND
Endotal	0.009	0.100	ND
Endrina	0.00001	0.002	ND
Dibromuro de etileno	0.00001	0.00005	ND
Glifosato	0.006	0.700	ND
Heptacloro	0.00004	0.0004	ND
Epóxido de heptacloro	0.00002	0.0002	ND
Hexaclorobenceno	0.0001	0.001	ND
Hexaclorociclopentadieno	0.0001	0.050	ND
Lindano	0.00002	0.0002	ND
Metoxicloro	0.0001	0.040	ND
Molinato	0.002	0.020†	ND
Oxamil	0.002	0.200	ND
Pentaclorofenol	0.00004	0.001	ND
Piclorame	0.0001	0.500	ND
Difenilpoliclorinado (PCB)	0.0001	0.0005	ND
Simazín	0.00007	0.004	ND
Tiobencarbo	0.001	0.070†	ND
Toxafén	0.001	0.003	ND
2,3,7,8-TCDD (Dioxina)	0.005 x 0.010 - 0.006	0.003 x 0.010 - 0.005	ND
2,4,5-TP (Silvex)	0.0002	0.050	ND

Todas las unidades se expresan en miligramos por litro (mg/l) o partes por millón, excepto dónde se indique.

♦ Estándar secundario: Pautas no obligatorias sobre niveles de contaminantes en el agua que pueden causar efectos cosméticos o estéticos.

† Parámetros establecidos por el Departamento de Salud de California.



together we can do a world of good™

natural spring water

Informe del Análisis del Agua

Fecha del Reporte: Abril 2009
 Periodo de Análisis: 1^{er} Trimestre 2009

AGUA NATURAL DE
 MANANTIAL
 RE-SOURCE™

SUSTANCIA	LMR*	NMC**	NIVEL ENCONTRADO
Metales y Minerales Inorgánicos			
Aluminio	0.050	0.200	ND
Antimonio	0.00040	0.006	ND
Arsénico	0.0014	0.010	ND
Bario	0.002	2.00	ND-0.043
Berilio	0.0003	0.004	ND
Bicarbonato	1.00	NR	ND-100
Bromato	0.005	0.010	ND
Bromuro	0.005	NR	ND-0.019
Cadmio	0.001	0.005	ND
Calcio	0.10	NR	1.4-24
Cloruro	0.10	250	0.72-24
Cromo	0.001	0.100	ND
Cobre	0.050	1.00	ND
Cianuro	0.020	0.200	ND
Fluoruro	0.100	2.0 (1.4 – 2.4)	ND-0.09
Hierro	0.010	0.300	ND
Plomo	0.005	0.015	ND
Magnesio	0.10	NR	1.1-14
Manganeso	0.020	0.050	ND-0.0071
Mercurio	0.0002	0.002	ND
Níquel	0.0005	0.100	ND
Nitrato (como N)	0.010	10.00	0.055-1.5
Nitrito (como N)	0.010	1.00	ND
Potasio	0.10	NR	ND-1.9
Selenio	0.005	0.005	ND
Plata	0.010	0.100	ND
Sodio	0.20	NR	1.7-13
Sulfato_	0.10	250.00	1.9-27
Talio	0.0003	0.002	ND
Zinc	0.050	5.00	ND

Todas las unidades se expresan en miligramos por litro (mg/l) o partes por millón, excepto dónde se indique.

♦ Estándar secundario: Pautas no obligatorias sobre niveles de contaminantes en el agua que pueden causar efectos cosméticos estéticos.

† Parámetros establecidos por el Departamento de Salud de California.



together we can do a world of good™

natural spring water

Informe del Análisis del Agua

Fecha del Reporte: Abril 2009
 Período de Análisis: 1er Trimestre 2009

**AGUA NATURAL DE
 MANANTIAL
 RE-SOURCE™**

SUSTANCIA	LMR*	NMC**	NIVEL ENCONTRADO
Resultados radiológicos			
Actividad total de partículas alfa (pCi/L)	3.00	15.00	Todos los resultados radiológicos cumplen con todos los estándares de la FDA y la EPA para el agua embotellada y potable.
Total de las partículas beta (pCi/L)	4.00	50.00†	
Radio 226 y Radio 228 (pCi/L)	1.00	5.00	
Uranio (pCi/L)	0.001	0.030	

Otros Parámetros			
Alcalinidad (mg/l)	1.00	NR	ND-100
Asbestos (MFL)	0.01	7.00	ND
Conductividad (umhos/cm)	1.00	NR	21.1-269
Dureza Total (mg/l)	0.50	NR	3.5-61
Sólidos Disueltos Totales (mg/l)_	1.00	500	12-150
pH (unidades)_	NC	6.50 - 8.50	5.66-7.99
Turbidez (NTU)	0.1000	5.00	ND-0.37
Total de Coliformes	<1cfu/100 ml	Ausentes	Ausentes

Todas las unidades se expresan en miligramos por litro (mg/l) o partes por millón, excepto dónde se indique.

♦ Estándar secundario: Pautas no obligatorias sobre niveles de contaminantes en el agua que pueden causar efectos cosméticos o estéticos.

† Parámetros establecidos por el Departamento de Salud de California.

Nivel Encontrado: Nivel más alto encontrado de cada sustancia detectada en el LMR*, o por encima de él, en las muestras representativas del producto terminado.

****NMC:** Nivel Máximo Contaminante. El nivel más elevado de una sustancia permitida por la ley en el agua potable (agua embotellada o de grifo). Los NMC que se muestran son los valores establecidos por la Agencia de Protección Ambiental y la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos, a menos que no exista un NMC federal.

† Cuando no hay NMC federal, los NMC que se muestran son los valores según el Departamento de Servicios de Salud de California. Los NMC de California están identificados con este símbolo (†).

MFL: Millón de Fibras por Litro.

***LMR:** Límite Mínimo Registrable. Cuando están disponibles, los LMR reflejan los Límites de Detección del Método (LDM) establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos o los Límites de Detección para los Informes (LDI) establecidos por el Departamento de Servicios de la Salud de California. Estos valores los establecen las agencias para reflejar la concentración más baja de cada sustancia que pueda cuantificarse de manera precisa mediante los procesos de análisis correspondientes, y son también los umbrales mínimos registrables aplicables a los Informes de Confianza del Consumidor producidos por los proveedores de agua de grifo.

ND: No detectado en el LMR, o por encima de él.

ppmm: Partes por Mil Millones. Equivalente a microgramos por litro (µg/l).

NR: No registrado en las regulaciones estatales o federales sobre el agua potable.

NC: No corresponde a un método o parámetro de análisis específico.

Terminología:

“declaración de calidad” – el patrón o norma (declaración) de calidad para el agua embotellada es el nivel más alto de un contaminante que se permite en un envase de agua embotellada, según lo establecido por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) y el Departamento de Salud Pública de California. Los estándares no pueden ser menos protectores de la salud pública que los estándares para el agua potable pública, establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o el Departamento de Salud Pública de California.

“meta de salud pública (PHG)” – el nivel de un contaminante en el agua potable por debajo del cual no hay riesgo conocido o previsto a la salud. Las PHGs son fijadas por la Agencia de Protección Ambiental de California.

“norma primaria para agua potable” – MCLs para los contaminantes que afectan la salud establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o el Departamento de la Salud Pública de California junto con sus requisitos de monitoreo y preparación de informes, y requisitos de tratamiento de aguas.

Fuentes de agua de manantial: Frontier Springs, located in New Tripoli, PA; Bangor, PA; Stroudsburg, PA; Hegins, PA; South Coventry, PA; Pine Grove, PA; Newmanstown, PA and/or Oakland, MD.



Nestlé Waters North America is proud to have re-source™ natural spring water as part of its portfolio of preeminent bottled water brands.



Nuestro producto se ha probado de forma completa conforme a las leyes federales y de California. Nuestra agua embotellada es un producto alimenticio y no puede ser vendida a menos que cumpla las normas establecidas por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos y el Departamento de Salud Pública de California.

Las declaraciones siguientes se requieren bajo las leyes de California:

“El agua potable, incluyendo el agua embotellada, puede razonablemente esperarse que contenga por lo menos cantidades pequeñas de algunos contaminantes. La presencia de contaminantes no indica necesariamente que el agua constituya un riesgo para la salud. Mayor información sobre los contaminantes y los efectos de salud potenciales puede ser obtenida llamando a la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos, usando la Línea Directa sobre Alimentos y Cosméticos (1-888-723-3366).”

“Algunas personas pueden ser más vulnerables a los contaminantes en el agua potable que la población en general. Las personas inmunocomprometidas, incluyendo, pero no limitado a, personas con cáncer que están bajo quimioterapia, personas que han recibido trasplantes de órganos, personas con HIV/AIDS (CIDA) u otros desórdenes del sistema inmunológico, algunas personas de mayor edad, y los infantes pueden estar particularmente bajo riesgo de infecciones. Estas personas deben buscar consejo sobre el agua potable de sus proveedores de servicios de salud. Las guías de la Agencia de Protección Ambiental

de Estados Unidos y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre las medidas apropiadas para disminuir el riesgo de infección por *Cryptosporidium* y otros contaminantes microbianos están disponibles a través de la Línea Directa sobre Agua Potable Segura (1-800-426-4791).”

“Las fuentes del agua embotellada incluyen los ríos, los lagos, las corrientes, los estanques, los embalses, los manantiales, y los pozos. Mientras que el agua viaja naturalmente sobre la superficie de la tierra o a través de los suelos, puede recoger sustancias naturales que ocurren así como las sustancias que están presentes debido a la actividad humana y a la fauna. Las sustancias que puedan estar presentes en la fuente de agua incluyen cualquiera de las siguientes:

1. Las sustancias inorgánicas, incluyendo, pero no limitado a, las sales y los metales, que pueden ocurrir naturalmente o sean resultado de cultivos agrícolas, arrastre de aguas pluviales urbanas, aguas servidas industriales o domésticas, o producción de petróleo y gas.

2. Los plaguicidas y herbicidas que pueden proceder de una variedad de fuentes, pero no limitado a, la agricultura, el arrastre de aguas pluviales urbanas, y las aplicaciones residenciales.
3. Las sustancias orgánicas que son subproductos de procesos industriales y de la producción del petróleo y pueden provenir de gasolineras, del arrastre de aguas pluviales urbanas, del uso agrícola, y de sistemas sépticos.
4. Organismos microbianos que pueden originarse en la fauna, las operaciones de cría de ganado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, y los sistemas sépticos.
5. Las sustancias con características radiactivas que pueden ocurrir naturalmente o sean el resultado de la producción de petróleo y gas, y de las actividades de minería.”

Las leyes de California requieren una referencia al sitio Web del FDA para revocaciones (recalls): <http://www.fda.gov/opacom/7alerts.html>

“Para asegurarse que el agua embotellada sea segura para beber, la Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos y el Departamento de la Salud Pública del Estado prescriben las regulaciones que limitan la cantidad de ciertos contaminantes en el agua suministrada por las compañías embotelladoras de agua.”